

1333.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-020/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª SAMIRA AGHARBI, con NIE X-6335514.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-020/13, de fecha 14 de mayo del año en curso.-

La persona interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de junio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1334.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-019/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MILUD MOHAMED, FARID
D.N.I./N.I.E.: 45.277.880B

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 27 de mayo de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de junio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1335.- PRPROPOSTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2014, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

En Melilla, a 5 de junio de 2014, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos en las Bases Reguladoras de la Subvención publicadas en el BOME nº 5124, de 25 de abril de 2014, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 de las referidas bases, emite la siguiente propuesta de resolución provisional, de concesión a la entidades solicitantes de una subvención por los siguientes importes:

	Importe/euros
C. Pensionistas y Jubilados "La Amistad"	9.980
Centro Hijos de Melilla	7.738
Club "Divina Providencia"	6.545
Comunidad de Mayores San Agustín	5.729

El importe de la subvención deberá destinarse a los siguientes objetos:

- Organización de actividades recreativas, culturales y análogas dirigidas a los asociados.
- Amortizaciones de créditos contraídos para la adquisición o rehabilitación de local social, alquiler del local social, gastos de mantenimiento, pequeñas obras o reparaciones, adquisición de mobiliario, suministros, seguros, impuestos y contribuciones, telefonía, cuotas, suscripciones.

El instructor hace constar que las entidades Club Divina Providencia, Comunidad de Mayores San Agustín y Club de Pensionistas y Jubilados "La Amistad", presentan subvenciones pendientes de justificar.